

#### XI LEGISLATURA

Núm. 107 7 de febrero de 2023 SUMARIO. Pág. 12990

#### **SUMARIO**

<u>Páginas</u>

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 450. Interpelaciones

#### 1/000041-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo.

12993

### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000136-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento de la promesa de poner a Castilla y León de moda.

12994

#### POP/000137-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, Portavoz del Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a valoración de la inversión de la Junta de Castilla y León en las carreteras sorianas incluidas en la red de carreteras de la Comunidad.

12995

#### POP/000138-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a mentira como forma de gobierno en la Comunidad de Castilla y León.

12996

#### POP/000139-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Nuria Rubio García, relativa a compatibilidad de las medidas anunciadas por la Junta de Castilla y León con la defensa de los derechos de las mujeres.

12997



SUMARIO. Pág. 12991 Núm. 107 7 de febrero de 2023

	<u>Páginas</u>
POP/000140-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León sobre la tramitación administrativa de inscripciones de las instalaciones fotovoltaicas de particulares.	12998
POP/000141-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a gestión de la publicidad institucional.	12999
POP/000142-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a promoción y difusión del patrimonio histórico y artístico de la Comunidad.	13000
POP/000143-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a estatus libre de tuberculosis en la Comunidad.	13001
POP/000144-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Hernández Martínez, relativa a problemas sanitarios en la provincia de Soria.	13002
POP/000145-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Diego Moreno Castrillo, relativa a inversiones en infraestructuras educativas previstas por la Junta de Castilla y León en la provincia de León.	13003
POP/000146-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a gestión de la Junta de Castilla y León en el Parque Natural de Babia y Luna.	13004
POP/000147-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a atención sanitaria en pediatría en El Burgo de Osma.	13005
POP/000148-01	
Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a proyecto Peace City World presentado por el Ayuntamiento de Salamanca.	13006



XI Legislatura

Núm. 107 7 de febrero de 2023 SUMARIO. Pág. 12992

<u>Páginas</u>

#### POP/000149-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a operatividad y dotación de las camas de uci del Complejo Hospitalario de Ávila.

13007

#### POP/000150-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a asesoramiento en materia de bioestadística o matemáticas de la Junta de Castilla y León.

13008

#### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000372-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a la inmediata retirada del Proyecto de Ley de protección, derechos y bienestar de los animales; a tomar todas las medidas dentro de sus competencias para proteger el mundo rural de Castilla y León; y a exigir la derogación de la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, y dejar sin efecto su disposición adicional primera, para su tramitación ante el Pleno.

13009

#### PNL/000373-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas al plan de estudios del Grado en Medicina de la Universidad de Valladolid, respetando la autonomía universitaria, para su tramitación ante el Pleno.

13013

#### PNL/000374-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la interrupción voluntaria del embarazo, para su tramitación ante el Pleno.

13017

#### PNL/000375-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España para que adopte distintas medidas relativas a la Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual, para su tramitación ante el Pleno.

13020



Núm. 107 7 de febrero de 2023 1/000041-01. Pág. 12993

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 450. Interpelaciones

#### 1/000041-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de empleo.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2023, ha admitido a trámite la interpelación I/000041.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2023.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de empleo.

Valladolid, 31 de enero de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 107 7 de febrero de 2023 POP/000136-01. Pág. 12994

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000136-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Tudanca Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento de la promesa de poner a Castilla y León de moda.

#### **PRESIDENCIA**

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000136 a POP/000138, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Tudanca Fernández, Portavoz del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y 158.3 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Considera que ha cumplido su promesa de poner a Castilla y León de moda?

Valladolid, 3 de febrero de 2023.

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 107 7 de febrero de 2023 POP/000137-01. Pág. 12995

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000137-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, Portavoz del Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a valoración de la inversión de la Junta de Castilla y León en las carreteras sorianas incluidas en la red de carreteras de la Comunidad.

#### **PRESIDENCIA**

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000136 a POP/000138, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Portavoz del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡YA!, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Presidente de la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

Sr. Presidente: ¿cómo valora la inversión de la Junta de Castilla y León en las carreteras sorianas incluidas en la red regional de carreteras de Castilla y León?

En Soria, a 2 de febrero de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



Núm. 107 7 de febrero de 2023 POP/000138-01. Pág. 12996

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000138-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada al Presidente de la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Pablo Fernández Santos, relativa a mentira como forma de gobierno en la Comunidad de Castilla y León.

#### **PRESIDENCIA**

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000136 a POP/000138, formuladas al Presidente de la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Pablo Fernández Santos, perteneciente al Grupo Mixto en las Cortes de Castilla y León, en representación de UNIDAS PODEMOS, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

#### **PREGUNTA**

¿Por qué ha hecho de la mentira su forma de Gobierno?

En Valladolid, a 3 de febrero de 2023.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



Núm. 107 7 de febrero de 2023 POP/000139-01. Pág. 12997

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000139-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Nuria Rubio García, relativa a compatibilidad de las medidas anunciadas por la Junta de Castilla y León con la defensa de los derechos de las mujeres.

#### **PRESIDENCIA**

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000139 a POP/000150, formuladas a la Junta de Castilla y León. Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Nuria Rubio García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Considera la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades que las medidas anunciadas por el Vicepresidente de la Junta de Castilla y León y el Consejero de Sanidad relativas la IVE son compatibles con la defensa de los derechos de las mujeres?

Valladolid, 3 de febrero de 2023.

LA PROCURADORA, Fdo.: Nuria Rubio García



Núm. 107 7 de febrero de 2023 POP/000140-01. Pág. 12998

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000140-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León sobre la tramitación administrativa de inscripciones de las instalaciones fotovoltaicas de particulares.

#### **PRESIDENCIA**

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000139 a POP/000150, formuladas a la Junta de Castilla y León. Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué valoración tiene la Junta de Castilla y León sobre su tramitación administrativa de las inscripciones de las instalaciones fotovoltaicas solicitadas por particulares?

Valladolid, 3 de febrero de 2023.

EL PROCURADOR,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández



Núm. 107 7 de febrero de 2023 POP/000141-01. Pág. 12999

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000141-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a gestión de la publicidad institucional.

#### **PRESIDENCIA**

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000139 a POP/000150, formuladas a la Junta de Castilla y León. Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León sobre la gestión de la publicidad institucional?

Valladolid, 3 de febrero de 2023.

LA PROCURADORA,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín



Núm. 107 7 de febrero de 2023 POP/000142-01. Pág. 13000

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000142-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a promoción y difusión del patrimonio histórico y artístico de la Comunidad.

#### **PRESIDENCIA**

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000139 a POP/000150, formuladas a la Junta de Castilla y León. Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Considera la Junta de Castilla y León que la promoción y difusión del patrimonio histórico y artístico de la Comunidad pasa por la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC) de las placas y lápidas de la dictadura franquista?

Valladolid, 3 de febrero de 2023.

EL PROCURADOR,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito



Núm. 107 7 de febrero de 2023 POP/000143-01. Pág. 13001

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000143-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a estatus libre de tuberculosis en la Comunidad.

#### **PRESIDENCIA**

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000139 a POP/000150, formuladas a la Junta de Castilla y León. Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

La Comisión Europea ha publicado la declaración de estatus libre de tuberculosis bovina de las Comunidades Autónomas de Baleares, Cataluña y Murcia, según se recoge en el Reglamento de ejecución 2023/150 publicado el 23 de enero de 2023 en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), uniéndose a las Comunidades Autónomas de Asturias, Canarias, Galicia y País Vasco.

#### **PRFGUNTA**

¿Está actuando correctamente la Junta de Castilla y León para obtener el estatus libre de tuberculosis nuestra Comunidad Autonómica?

Valladolid. 3 de febrero de 2023.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez



Núm. 107 7 de febrero de 2023 POP/000144-01. Pág. 13002

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000144-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Hernández Martínez, relativa a problemas sanitarios en la provincia de Soria.

#### **PRESIDENCIA**

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000139 a POP/000150, formuladas a la Junta de Castilla y León. Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Sabe el Consejero los problemas sanitarios que sufrimos los sorianos y las sorianas?

Valladolid, 3 de febrero de 2023.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Ángel Hernández Martínez



Núm. 107 7 de febrero de 2023 POP/000145-01. Pág. 13003

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000145-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Diego Moreno Castrillo, relativa a inversiones en infraestructuras educativas previstas por la Junta de Castilla y León en la provincia de León.

#### **PRESIDENCIA**

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000139 a POP/000150, formuladas a la Junta de Castilla y León. Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Diego Moreno Castrillo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

¿Qué inversiones tiene previstas realizar la Junta de Castilla y León en infraestructuras educativas en León?

Valladolid, 3 de febrero de 2023.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Diego Moreno Castrillo



Núm. 107 7 de febrero de 2023 POP/000146-01. Pág. 13004

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000146-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a gestión de la Junta de Castilla y León en el Parque Natural de Babia y Luna.

#### **PRESIDENCIA**

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000139 a POP/000150, formuladas a la Junta de Castilla y León. Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

#### **PREGUNTA**

¿Cree la Junta de Castilla y León que su gestión en el Parque Natural de Babia y Luna es percibida como correcta por los habitantes de este?

VALLADOLID, 2-2-2023.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero



Núm. 107 7 de febrero de 2023 POP/000147-01. Pág. 13005

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000147-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a atención sanitaria en pediatría en El Burgo de Osma.

#### **PRESIDENCIA**

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000139 a POP/000150, formuladas a la Junta de Castilla y León. Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Antonio Palomar Sicilia, Procurador del Grupo Parlamentario UPL-Soria iYA!, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

Sr. Consejero: ¿considera suficiente cómo se está prestando en la actualidad la atención sanitaria en pediatra en El Burgo de Osma?

En Soria, a 2 de febrero de 2023.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Juan Antonio Palomar Sicilia



Núm. 107 7 de febrero de 2023 POP/000148-01. Pág. 13006

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000148-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a proyecto Peace City World presentado por el Ayuntamiento de Salamanca.

#### **PRESIDENCIA**

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000139 a POP/000150, formuladas a la Junta de Castilla y León. Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Procuradora de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

#### **PREGUNTA**

¿Ha recibido la Junta de Castilla y León algún tipo de comunicación institucional o de otro tipo sobre el proyecto Peace City World presentado recientemente en el Ayuntamiento de Salamanca y qué valoración hace del mismo?

Valladolid, 2 de febrero de 2023.

LA PROCURADORA,

Fdo.: Alicia Gallego González



Núm. 107 7 de febrero de 2023 POP/000149-01. Pág. 13007

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000149-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a operatividad y dotación de las camas de uci del Complejo Hospitalario de Ávila.

#### **PRESIDENCIA**

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000139 a POP/000150, formuladas a la Junta de Castilla y León. Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Mixto de las Cortes de Castilla y León, a instancia del procurador Pedro José Pascual Muñoz, perteneciente a Por Ávila, al amparo de lo establecido en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA ORAL para su respuesta en el PLENO de las Cortes de Castilla y León:

#### **PREGUNTA**

¿Cuándo tiene previsto la Consejería que, tras las obras en curso, estén operativas y dotadas con todo su personal correspondiente, de forma permanente, las catorce camas de UCI del Complejo Hospitalario de Ávila?

En Valladolid, a 2 de febrero de 2023.

EL PROCURADOR.

Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz



Núm. 107 7 de febrero de 2023 POP/000150-01. Pág. 13008

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

#### POP/000150-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a asesoramiento en materia de bioestadística o matemáticas de la Junta de Castilla y León.

#### **PRESIDENCIA**

El Presidente de las Cortes de Castilla y León, por delegación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordada en su reunión de 19 de mayo de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Pleno POP/000139 a POP/000150, formuladas a la Junta de Castilla y León. Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Igea Arisqueta, procurador de Ciudadanos perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno:

¿Cuenta el consejero de Sanidad con asesoramiento en materia de bioestadística o matemáticas?

Valladolid, 3 de febrero de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Francisco Igea Arisqueta



Núm. 107 7 de febrero de 2023 PNL/000372-01. Pág. 13009

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000372-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a la inmediata retirada del Proyecto de Ley de protección, derechos y bienestar de los animales; a tomar todas las medidas dentro de sus competencias para proteger el mundo rural de Castilla y León; y a exigir la derogación de la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, y dejar sin efecto su disposición adicional primera, para su tramitación ante el Pleno.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000375.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Actualmente en el Congreso de los Diputados continúa la tramitación, a instancia del Gobierno de España, del Proyecto de Ley de protección, derechos y bienestar animal (en adelante, el Proyecto de Ley). Desde VOX estamos a favor de la protección y el respeto a los animales, pero desde una perspectiva racional, lejos del sectarismo ideológico que impulsa el mencionado Proyecto de Ley.

En primer lugar, nos parece inasumible hablar de "derechos de los animales". Estamos ante una afirmación que supone un auténtico despropósito jurídico, ya que los animales en ningún caso pueden ser considerados sujetos de derecho. Los animales



XI Legislatura

Núm. 107 7 de febrero de 2023 PNL/000372-01. Pág. 13010

son seres vivos dotados de sensibilidad, considerados como parte del patrimonio natural digno de protección o en su caso como bienes semovientes, de carácter privado, siendo sus dueños los titulares del derecho y beneficiarios de sus frutos, entendidos en sentido amplísimo, que producen los animales de su titularidad, ya sea la labor de compañía, de producción agroalimentaria, deportiva, de guardería o de cualquier otra índole que estos puedan generar en función de sus características.

El Proyecto de Ley, en virtud de esos supuestos derechos, señala a los propietarios como potenciales agresores, maltratadores o explotadores de los animales, obviando que los dueños, salvo contadas excepciones que, por supuesto, merecen ser perseguidas y, de hecho, ya lo son, desean cuidar a los animales de su propiedad de la mejor forma posible. El mencionado texto legal pretende subvertir la propia naturaleza de la relación entre los animales y sus dueños, tal y como se ha apuntado.

Por otro lado, el Proyecto de Ley, tal y como se refleja en su exposición de motivos, tiene base en "la necesidad de garantizar la protección de los animales en general y, particularmente, de los animales que viven en el entorno humano, en tanto que seres dotados de sensibilidad cuyos derechos deben protegerse, tal y como recogen el artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y el Código Civil español". Pues bien, nos encontramos ante una interpretación torticera de un precepto legislativo, el cual no habla en ningún momento de "derechos" de los animales, sino de la protección de su bienestar, respetando siempre las "costumbres de los Estados miembros relativas, en particular, a ritos religiosos, tradiciones culturales y patrimonio regional". Es decir, nos encontramos con que el Proyecto de Ley alude a un precepto que no solo no hace referencia alguna a los derechos de los animales, sino que establece el mandato de legislar respetando las tradiciones culturales y el patrimonio regional de los Estados miembros, los cuales se ven frontalmente atacados por la denominada Ley de bienestar animal.

Del mismo modo, este Proyecto de Ley es contario a los propios animales y a los intereses de los españoles, en general, y del mundo rural, en particular, contra los que va este texto normativo que no tiene en cuenta las necesidades de nuestro campo y que supone un texto de una carga ideológica inasumible para nuestro medio rural y sector primario.

Todo esto se concreta en la ignorancia que muestra el proponente al equiparar a todas las especies sin distinción alguna y sin observar la propia naturaleza de los animales, ya que no establece distinción entre, por ejemplo, un animal de compañía o un ave de cetrería.

Nos encontramos ante un texto profundamente restrictivo, arbitrario y plagado de ambigüedades, lo cual es especialmente preocupante teniendo en cuenta que afectan al régimen sancionador previsto (artículos 80 y ss.), lo cual devendrá en una gran inseguridad jurídica.

Como decíamos, el Proyecto de Ley se ha realizado, no solo obviando las necesidades del mundo rural, sino contra él. Así se pone de manifiesto cuando observamos lo dispuesto para los perros de pastoreo y guarda, así como los perros y hurones destinados a la práctica de la actividad cinegética, los cuales deberán ser inscritos en el Registro de Animales de Compañía, cuando claramente no se encuentran dentro de esta categoría (una muestra más de que este Proyecto de Ley se ha realizado desde la ignorancia más total y absoluta). Del mismo modo se obliga a los propietarios a inscribirse en el Registro de Criadores para el caso de que pretendan hacerlo, poniendo trabas a una práctica habitual en estas actividades con fines de reposición, lo cual nada tiene que ver con la cría profesional.



XI Legislatura

Núm. 107 7 de febrero de 2023 PNL/000372-01. Pág. 13011

Este ataque al mundo rural, con el que no se ha contado en ningún caso para la elaboración de este Proyecto de Ley, queda patente al estudiar la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, donde se recogen las aportaciones más destacadas de las asociaciones con las que el proponente ha decidido contar, siendo estas asociaciones animalistas empeñadas en acelerar en la imposición de su ideología. En esta Memoria se aboga por el fin de la tauromaquia y de los festejos populares relacionados con la misma o la prohibición de la caza y pesca deportivas. Este extremo supone una vulneración frontal del artículo 13 del TFUE, aludido por el propio proponente en la exposición de motivos del Proyecto de Ley, toda vez que este precepto establece el mandato de respetar las tradiciones propias de los Estados miembros en el desarrollo normativo de la protección de los animales.

En definitiva, el Proyecto de Ley se ha elaborado de espaldas al mundo rural y supone un desprecio a todos los españoles, en general, y al medio rural, en particular. El texto pretende imponer una serie de obligaciones y restricciones carentes de sentido común y de rigor científico y supone una tremenda incoherencia normativa al colisionar con la normativa nacional e internacional, además de ser contraria a la protección de los propios animales que, solo en apariencia, pretende proteger.

A todo esto, hay que sumarle una serie de agravios que el Gobierno de España viene produciendo contra el mundo rural, el cual debería ser especialmente protegido y no atacado. De entre ellos no podemos pasar sin subrayar la situación actual existente con respecto del lobo y los ataques a la ganadería, los cuales se ven agravados por la contumaz acción del Gobierno de la Nación y su empeño por impedir que se realice un control de poblaciones racional de este depredador.

Este problema existía desde hace bastante tiempo al sur del río Duero, donde no se permitía el control de las poblaciones de lobo. Esta situación se ha trasladado al norte de dicha franja territorial, al aplicar en ella las políticas fallidas que se venían aplicando al sur del Duero. Resulta evidente que, de los dos modelos de conservación existentes, uno funcionaba eficazmente para evitar los ataques sin dañar las poblaciones de lobo y otro era un fracaso. Pues bien, el Gobierno de España ha decidido, pasando por encima de los gobiernos regionales que se ven afectados por el problema, imponer el modelo fallido en toda España. Las consecuencias, anunciadas desde el mismo momento en el que se planteó esta cuestión, son demoledoras para la ganadería y para el mundo rural.

Nuestro mundo rural necesita que se solucionen sus problemas, no que se añadan trabas que dificulten aún más la vida en el mismo. Por ello, urge que el Gobierno de España replantee a la mayor brevedad posible su postura respecto de estos dos temas: el Proyecto de Ley de protección, derechos y bienestar animal y la cuestión del lobo, la cual afecta especialmente a nuestra Región.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Exigir al Gobierno de España la retirada inmediata del Proyecto de Ley de protección, derechos y bienestar de los animales, por ser contrario a los intereses de los españoles y, en particular, del mundo rural.



XI Legislatura

Núm. 107 7 de febrero de 2023 PNL/

PNL/000372-01. Pág. 13012

- 2. En cualquier caso, e independientemente de la respuesta del Gobierno de España o del destino final del mencionado Proyecto de Ley, a tomar todas las medidas, dentro del marco de sus competencias, encaminadas a proteger al mundo rural de Castilla y León, especialmente a los sectores agrícola, ganadero y cinegético frente a las imposiciones de carácter restrictivo, emanadas del Gobierno de España, que supongan un perjuicio para el desarrollo de su actividad.
- 3. Exigir al Gobierno de España que derogue la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre, y deje sin efecto de forma inmediata su Disposición Adicional Primera para posibilitar la realización de controles de población de lobo al norte del río Duero. Del mismo modo, que se dirija a la Unión Europea para exigir que se modifique la Directiva 94/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la conservación de la fauna y flora silvestres en lo tocante al control de la población del lobo al sur del río Duero, posibilitando dicho control poblacional en esa franja territorial".

En Valladolid, a 31 de enero de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Menéndez Blanco



Núm. 107 7 de febrero de 2023 PNL/000373-01. Pág. 13013

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000373-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas al plan de estudios del Grado en Medicina de la Universidad de Valladolid, respetando la autonomía universitaria, para su tramitación ante el Pleno.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000375.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

#### ANTECEDENTES

Para la sociedad soriana, que hace tres décadas se decidiera extinguir los estudios de medicina en Soria, fue un hecho doloroso ya que estos se lograron gracias a la unión entre ciudadanía e instituciones. Antes de que el Colegio Universitario de Soria pasara a incorporarse al distrito universitario de Valladolid, existía la posibilidad de cursar en Soria los tres primeros años de lo que entonces era la licenciatura de Medicina. 30 años después, se mantiene el recuerdo de aquella pérdida.

En octubre de 2022 se habría celebrado el 50 aniversario del inicio de esta carrera en Soria. Los estudios de medicina comenzaron en 1972 impulsados por el doctor Juan Sala



XI Legislatura

Núm. 107 7 de febrero de 2023 PNL/000373-01. Pág. 13014

de Pablo. Fue una iniciativa de la Diputación de Soria, que él presidía, del Ayuntamiento de Soria y del Colegio de Médicos.

Los estudiantes que pasaron por Soria, cuando acudían a completar sus estudios a otras ciudades, estaban perfectamente formados y no quedaban atrás en las materias. El hecho de ser clases con grupos de alumnos más reducidos que en otras facultades era valorado por los estudiantes muy positivamente cuando elegían cursar los tres primeros cursos de la licenciatura de Medicina en Soria.

Muchos de los médicos que hoy trabajan en la provincia de Soria se formaron durante sus tres primeros años de carrera en lo que se denominaba "Colegio Universitario de Soria".

En la actualidad, hay una alarmante carencia de profesionales médicos, en España, en Castilla y León y, muy particularmente, en la provincia de Soria. La falta de facultativos en algunas especialidades obliga, desde hace años, a los sorianos y sorianas a salir de la provincia en busca de tratamientos en otros hospitales de la Comunidad o, incluso, de fuera de ella. Algo que no ocurriría si hubiera suficientes especialistas médicos para cubrir las plazas vacantes y las de difícil cobertura que existen hoy.

Algo que se hace extensivo a la Atención Primaria, especialmente en el medio rural, donde hay una carencia significativa de profesionales, lo que se complica por la dispersión geográfica de la población de Soria, la elevada edad de los pacientes, la falta de medios de transporte y la cantidad de núcleos de población que tienen que atender.

En cuanto a la situación actual y futura sobre la oferta y necesidad de médicos especialistas en España, el "Modelo de Simulación de Médicos Especialistas en España 2021-2035", elaborado por el Ministerio de Sanidad, plantea dos horizontes de predicción, 2028 y 2035, lo que permite disponer de información para la toma de decisiones de planificación a corto plazo y a medio plazo.

El estudio refleja la situación de la profesión médica en España y destaca que en junio de 2021 había 136.344 médicos trabajando en el Sistema Nacional de Salud. El 31 % de ellos están adscritos a Atención Primaria (42.114 médicos) y el 59,5 % a Especializada (81.112) y un 9,5 % a otras especialidades o tareas (13.118 médicos), de los que el 80 % trabaja en urgencias y emergencias, ya sea en hospitales o en centros de Atención Primaria.

El informe explica que el número de médicos en el Sistema Nacional de Salud se redujo un 1,77 % entre 2018 y 2021. Por ejemplo, se produjo un descenso del 2,14 % en Atención Primaria.

Además, este sector se ha feminizado pasando del 45 % al 61 % del total, y el colectivo ha envejecido, representando los mayores de 60 años el 21 % del total frente al 9,7 % en 2007. El porcentaje de mayores de 50 años presenta una reducción persistente desde 2014, primero muy leve, pero en los últimos tres años más intensa. En su gran mayoría, están contratados a tiempo completo, el 94 %.

Por otra parte, según datos del Colegio de Médicos de Soria, en los próximos 5 años se jubilarán el 30 % de los médicos de la provincia de Soria, muchos de ellos alumnos del antiguo Colegio Universitario de Soria.

Es decir, van a ser necesarios más profesionales de la salud, por lo que hace falta aumentar las plazas para los estudios de medicina y enfermería en las facultades españolas y, por lo tanto, de Castilla y León.



XI Legislatura

Núm. 107 7 de febrero de 2023 PNL/000373-01. Pág. 13015

La Organización Mundial de la Salud califica de 'importante' la planificación de las necesidades de profesionales para no producir un "exceso" de sanitarios como sucedió hace 30 años en España ni tampoco quedarse cortos en la previsión.

Según esta organización, otra de las dificultades con las que se está encontrando España es la de atraer a profesionales de la salud para trabajar en zonas rurales. Incentivos económicos, mejoras en las condiciones laborales, proveer de casas con buenas instalaciones y conexiones a Internet rápidas son algunas de las medidas que la OMS recomienda para que las zonas rurales no queden desprovistas de médicos.

Una medida para hacer interesantes provincias de difícil cobertura como Soria, en las que el medio rural tiene un peso clave, podría ser formar en su campus a estudiantes de Medicina durante los tres primeros cursos del grado y crear de esta manera vínculos con la ciudad y la provincia. Estos lazos podrían hacer que los futuros profesionales tuvieran interés en solicitar Soria u otras zonas de la España vaciada como destino para desarrollar su carrera al haber vivido en ellas, por existir arraigo.

Porque, tal y como se recoge en el informe elaborado por el Centro de Estudios del Sindicato Médico de Granada, los territorios que forman parte de la España vaciada son los menos interesantes para los aspirantes MIR a la hora de elegir plaza. Teruel, Soria, Ceuta y Melilla son los únicos territorios de nuestro país que no asignaron ninguna plaza entre los primeros 4.000 candidatos durante la última convocatoria. De entre los 4.000 primeros números de orden, solo dos decidieron realizar la residencia en Zamora. Soria tuvo que esperar hasta el candidato 4.594 para entrar en el proceso.

En el Campus de Soria, perteneciente a la Universidad de Valladolid, está la Facultad de Ciencias de la Salud, que tiene una larga experiencia detrás y posee uno de los grados más demandados, valorados y reconocidos de toda la Universidad de Valladolid, el de Enfermería.

Por otro lado, el pasado 2 de diciembre de 2022, el consejero de Sanidad, Alejandro Vázquez Ramos, firmó la orden por la que el Complejo Hospitalario de Soria ha pasado a tener carácter universitario, lo que facilita enormemente la siguiente propuesta de resolución.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León, valorando positivamente que se puedan cursar los tres primeros cursos del grado de Medicina en la Facultad de Ciencias de la Salud del Campus Universitario Duques de Soria, perteneciente a la Universidad de Valladolid, instan a la Junta de Castilla y León para que, conforme a los artículos 6 y siguientes del Decreto 18/2021, de 2 de septiembre, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales en la Comunidad de Castilla y León, realice los trámites necesarios para modificar el Plan de Estudios del Grado en Medicina de la Universidad de Valladolid de manera que se puedan impartir los tres primeros cursos de dicho grado en la Facultad de Ciencias de la Salud del Campus Universitario Duques de Soria ofertando para ello plazas de nuevo ingreso en el mencionado centro de la ciudad de Soria.



XI Legislatura

Núm. 107 7 de febrero de 2023 PNL/000373-01. Pág. 13016

Asimismo, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, respetando la autonomía universitaria, solicite a la Universidad de Valladolid a que, conforme al artículo 7.1 del mencionado Decreto 18/2021, de 2 de septiembre, presente la solicitud de iniciación del Procedimiento para la modificación del mencionado plan de estudios.

Valladolid, 31 de enero de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



Núm. 107 7 de febrero de 2023 PNL/000374-01. Pág. 13017

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000374-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas relativas a la interrupción voluntaria del embarazo, para su tramitación ante el Pleno.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000375.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

#### **ANTECEDENTES**

El 3 de marzo de 2010 se aprobó la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Treinta y ocho años han pasado desde que en España se despenalizase el aborto en 1985 con el Gobierno de Felipe González y trece años desde que, gracias a un gobierno y a un Presidente socialista, José Luis Rodríguez Zapatero, se garantizase el derecho de las mujeres a interrumpir voluntariamente su embarazo.

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, reconoce y ampara el acceso a esta prestación sanitaria en el centro hospitalario público más cercano a la residencia de la solicitante.



XI Legislatura

Núm. 107 7 de febrero de 2023 PNL/000374-01. Pág. 13018

La ley no deja lugar a dudas, la interrupción voluntaria del embarazo es una prestación más con carácter de servicio público y estipula que los abortos se hagan en la red pública siendo la excepción hacerlos en centros concertados acreditados. Sin embargo, los datos son claros y reflejan que, aun siendo un derecho reconocido por ley, el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo no puede ejercerse de manera efectiva y plena en Castilla y León. El 97,5 % de las castellanas y leonesas que de manera voluntaria quieren interrumpir su embarazo tienen que hacerlo fuera de su ciudad y/o de su hospital público de referencia y en un centro privado, al solo existir en nuestra Comunidad dos hospitales públicos en los que se pueda ejercer el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

La interrupción voluntaria del embarazo es un derecho de las mujeres reconocido por ley, pero en Castilla y León cuando una mujer de manera libre y voluntaria decide interrumpir su embarazo, se encuentra con una serie de obstáculos que impiden que este derecho pueda ser desarrollado de la manera más eficaz y plena, conforme a lo prevenido en la Ley Orgánica 2/2010. Obstáculos estos a los que hay que sumar los que tratan de imponer aquellos cuyo único objetivo y obsesión es controlar la maternidad de las mujeres y, por ende, la libertad y capacidad de decisión libre y voluntaria de las mujeres. Obstáculos que no tienen ni deberían tener cabida en una sociedad moderna, avanzada e igualitaria en derechos y libertades.

El último obstáculo por parte de la Junta de Castilla y León han sido las medidas o protocolos que, bajo el trampantojo de medidas de fomento de la natalidad, pretenden imponer a las mujeres que libremente han decidido interrumpir su embarazo. Unas medidas que lo único que buscan es menospreciar, coaccionar, condicionar a las mujeres de Castilla y León. Un nuevo ataque a la igualdad y a la libertar de las mujeres de nuestra tierra que no se puede permitir ya que supondría un retroceso atroz de derechos y libertades que tanto ha costado conseguir.

Este hecho, por desgracia, ha convertido a Castilla y León en el centro de atención nacional e internacional. El rechazo a estas medidas antiabortistas ha llegado de todos los rincones de nuestra Comunidad, de nuestro país e incluso del panorama internacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, formulamos la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. No aplicar ninguna medida y/o protocolo dirigido a orientar, condicionar o coaccionar a las mujeres que han decidido libremente interrumpir voluntariamente el embarazo garantizando su atención conforme a la normativa actual recogida en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
- 2. Que en el plazo de tres meses se incorpore la interrupción voluntaria del embarazo a la cartera de servicios de TODOS los centros hospitalarios públicos del SACYL, garantizando el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en el centro público hospitalario de referencia de la mujer que precise de la prestación de este servicio, en todos los casos contemplados en la Ley Orgánica 212010, de 3 de marzo.



XI Legislatura

Núm. 107 7 de febrero de 2023 PNL/000374-01. Pág. 13019

3. Que en plazo de tres meses TODOS los centros públicos hospitalarios cuenten con registros actualizados de objetores y objetoras de conciencia, expresándose este derecho de objeción de manera individual, anticipada y por escrito tal y como dicta el artículo 19.2 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, garantizando, en cualquier caso de manera efectiva y plena, que el acceso y la calidad asistencial de la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo en el centro público asistencial de referencia no se verá, en ningún caso, afectada por el ejercicio individual del derecho a la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios.

Valladolid, 31 de enero de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



Núm. 107 7 de febrero de 2023 PNL/000375-01. Pág. 13020

#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000375-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España para que adopte distintas medidas relativas a la Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual, para su tramitación ante el Pleno.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000372 a PNL/000375.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

Nuestro ordenamiento jurídico nos otorga, como ciudadanos de derecho, un marco de protección, que sirve para asegurar un tratamiento civil y penal que castigue los ilícitos cometidos, y a la vez desincentive las conductas consideradas como reprochables.

Ese objetivo que resulta, si cabe, más importante en el ámbito de la violencia de género, que desgraciadamente se constituye como una de las manifestaciones más crueles e inhumanas del fracaso en la convivencia entre hombres y mujeres. Una lacra social que erosiona el derecho al libre desarrollo de la personalidad en la esfera sexual, así como la integridad física y moral, e incluso la vida, de las mujeres.



XI Legislatura

Núm. 107 7 de febrero de 2023 PNL/000375-01. Pág. 13021

España ha sido un país pionero en la lucha contra la violencia de género, desplegando una adecuada protección en materia de violencia de género desde la normativa nacional e internacional, destacando aquí el Convenio de Estambul o el Convenio de Varsovia. A nivel nacional, nuestro país cuenta con la Ley de asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, y la Ley Orgánica de Protección Integral contra la Violencia de Género, una norma referente en la protección de las víctimas de violencia de género. Estas leyes complementan la tipificación penal propia de los distintos delitos que afectan a la libertad e indemnidad sexual.

Además, muestra del espíritu de consenso político que debe dominar estas políticas, en diciembre de 2017 se aprobó el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que impulsó el Partido Popular y dotó económicamente el Gobierno de Mariano Rajoy con 1000 millones de euros. El Pacto fue ratificado por los Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales y destinó, entre 2018 y 2022, un total de 100 millones de euros entre Entidades Locales, 500 millones entre Comunidades Autónomas y 400 millones entre los organismos competentes de la Administración General del Estado. Todo ello para luchar contra la violencia de género en áreas como sensibilización y prevención; respuesta institucional; ayuda y protección a las víctimas; o asistencia y protección de los menores.

Una parte importante del esfuerzo que hemos hecho entre todos años atrás está siendo puesto en cuestión, y los resultados de ello, desgraciadamente los estamos viendo estos días, también en Castilla y León. La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, conocida como la Ley del "solo sí es sí", ha modificado el Título VIII del Código Penal en lo relativo a los delitos denominados actualmente de libertad sexual. Ahora todos estos delitos son considerados agresión sexual, cuando con anterioridad se dividían en abusos o agresiones sexuales, según su gravedad. Aún más grave, las penas de estos hechos delictivos especialmente lesivos para las mujeres y menores se han visto reducidas para dar cabida a delitos de menor envergadura. Esta circunstancia implica que muchos de los condenados por estos hechos podrán acogerse a una reducción de sus penas, por la aplicación obligatoria del principio de norma más favorable para el reo, en base al artículo 2 del Código Penal.

Las consecuencias la Ley del "solo sí es sí" se comenzaron a ver a los pocos días de su aprobación en forma de reducciones de condena, cuando no de excarcelaciones de agresores sexuales y violadores.

Ello nos llevó a presentar una Proposición no de Ley que el pasado 15 de diciembre las Cortes de Castilla y León con el sorprendente voto en contra de los grupos que sustentan al Gobierno de España, fue aprobada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León con el siguiente texto:

"Las Cortes de Castilla y León, reiterando su firme compromiso en la lucha contra la violencia de género, instan a la Junta de Castilla y León a fin de que requiera al Gobierno de España para que mantenga el consenso surgido del Pacto de Estado contra la Violencia de Genero, y que ha servido para poner a España en la vanguardia de la lucha contra la violencia sobre las mujeres, y proceda, en consecuencia, de forma inmediata y por la vía de urgencia, a modificar la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, para que quienes cometan delitos sexuales tengan las mismas penas que antes de aprobar la citada ley".



XI Legislatura

Núm. 107 7 de febrero de 2023 PNL/000375-01. Pág. 13022

Aquel día la cifra de agresores sexuales y violadores que se habían visto beneficiados por la redacción de la conocida como Ley del Si solo es Si ascendía a 45, y apenas 11 personas habían sido excarceladas.

Hoy, tan solo un mes y medio más tarde, los violadores que han visto reducida su condena alcanzan los 280, y son casi 30 los que han salido a la calle ante el estupor de sus víctimas y de toda la sociedad que asiste atónita a tan lamentable espectáculo. Y el goteo no cesa, ni tiene tampoco visos de hacerlo pues son muchas las Audiencias Provinciales que están revisando condenas.

Por supuesto la petición de las Cortes de Castilla y León no ha sido atendida por el Gobierno, tampoco ningún ministro ha dado explicación alguna en el Congreso, habiéndose rechazado hasta cinco solicitudes de comparecencia. El Gobierno de España, lejos de pedir perdón a las víctimas y a la sociedad española por el daño que les está causando su negligencia, y proceder a la rectificación del error cometido en la redacción de la Ley, reformando la misma, ha estado mirando para otro lado, mintiendo, y dedicándose a faltar al respeto, cuando a no a insultar, a los jueces y magistrados que se limitan a aplicar la ley, lo que les convierte en "fachas machistas" para la izquierda de este país. E incluso, algunos de los miembros del Gobierno se han permitido el lujo, incluso, de reírse de las víctimas que han sufrido y sufren la violencia machista, sin que por cierto sean cesadas o al menos reprobadas por el resto del gobierno.

Durante el debate en las Cortes de Castilla y León, la portavoz interviniente del grupo socialista justificó su voto en contra afirmando textualmente que "debido a esta diversidad de interpretaciones por los distintos tribunales, estaría bien esperar a que el Tribunal Supremo unifique doctrina". Por entonces el PSOE intentaba hacer creer a la sociedad española que la ley aprobada era impecable desde el punto de vista jurídico, y que el único problema que presentaba era que algunos jueces, por falta de cultura o sensibilidad feminista, hacían interpretaciones equívocas de la norma.

Concluía su intervención la voluntariosa procuradora socialista afirmando con rotundidad y solemnidad "se lo vuelvo a repetir, lo ha dicho el presidente del Gobierno: una vez que el Tribunal Supremo unifique doctrina, si hay que hacer algún retoque o alguna modificación jurídico-técnica, se hará. Porque si algo tiene el Partido Socialista es que siempre hemos estado al lado de las víctimas". (Aplausos de sus compañeros). Es verdad que el presidente del Gobierno lo había dicho, en concreto el día 16 de noviembre del año pasado.

Pues bien, el Tribunal Supremo ya ha tenido oportunidad de manifestarse, tal y como le pedía el presidente del Gobierno, lo que pasa es que lo ha hecho en sentido contrario a lo que él creía que iba a suceder, y ha afirmado de forma reiterada y continuada en el tiempo que la aplicación de la Ley Orgánica de Garantía Integral de Libertad Sexual, la llamada ley del 'solo sí es sí', es "obligatoria" por ser "más favorable" al reo, es decir, que se debe aplicar la retroactividad de la ley penal más "beneficiosa".

Y lo ha hecho a través de 9 sentencias dictadas todas en el mismo sentido y que en síntesis afirman que ya se trate de condenas que incluyan condenas mínimas, como de las que hayan impuesto penas máximas, o las que abarquen condenas intermedias, o finalmente las que examinan varios delitos en concurso. Todas, ha dejado claro el Tribunal Supremo, se deben revisar.



XI Legislatura

Núm. 107 7 de febrero de 2023 PNL/000375-01. Pág. 13023

En este sentido, el pasado día 29 de enero, la parte socialista del Gobierno anunciaba que "de inmediato" iba a proceder a presentar una proposición de ley para "corregir el sí es sí". Al margen de lo curioso que resulta que un gobierno anuncie una iniciativa legislativa que le corresponde a los grupos parlamentarios, lo cierto es que no sabemos si dicha afirmación responde a una voluntad real de modificar el texto o simplemente es una escenificación más de la relación que se vive en el Consejo de Ministros y pagamos todos los españoles.

En lo único que coincidimos con la parte socialista del gobierno es en la necesidad de actuar de inmediato, y ello porque la situación es en todo punto inaceptable. La Ley del "solo sí es sí" se ha demostrado claramente ineficaz en su supuesto objetivo de protección de las mujeres. No protege a las mujeres de hoy ni a las víctimas de ayer y solo favorece la revictimización.

Por la dignidad y derechos de las víctimas, consideramos que la gravedad de los hechos y la alarma social generada por la irresponsabilidad e inacción del Gobierno de España merecen una respuesta clara y urgente.

Una respuesta que al margen de anuncios frentistas entre los socios de gobierno requiere, en primer término, el reconocimiento de la negligencia de todo el Gobierno de España en la elaboración y tramitación de la Ley del "sí solo es si", la disculpa pública a las mujeres víctimas de los casi 280 violadores y agresores sexuales que se han visto beneficiados por ella, y por último la urgente modificación, al menos, de la redacción dada por la misma al título VIII del Código Penal, referido a los delitos sexuales.

Una modificación que, desde nuestro punto de vista, pasa solo por elevar las penas de los artículos 178, 179, 180 y 181 para establecerlas en los límites correspondientes a la redacción anterior a la introducida por la Ley Orgánica 10/2022.

Es cierto que esta modificación no podrá tener efectos retroactivos, y que el daño que está haciendo la Ley socialista es ya irreparable, pero al menos, volviendo a la redacción anterior, podremos evitar que quien cometa una agresión en el futuro se beneficie de una norma penal que estamos viendo resulta más benevolente para el agresor y, por lo tanto, más injusta para la sociedad y para las víctimas.

Por otro lado, y a la vista de que, aunque se modifique el texto, sus consecuencias se van a prolongar en el tiempo, se hace necesario hacer un seguimiento de éstas, serio, objetivo y riguroso, centrado en la protección de las víctimas y sus familiares, que sea capaz de anticipar los daños de todo tipo que las mujeres puedan volver a sufrir por parte de sus agresores y violadores, prestando también ayuda psicosocial y económica a aquellas mujeres que se vean obligadas a cambiar sus hábitos llegando al extremo de tener que huir de sus casas por la excarcelación de sus agresores.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que:

1. Reconozca su absoluta negligencia en la tramitación, para su posterior aprobación, de la Ley Orgánica de Garantía Integral de Libertad Sexual, la llamada



XI Legislatura

Núm. 107 7 de febrero de 2023

PNL/000375-01. Pág. 13024

ley del 'solo sí es sí', que está llevando a que cientos de agresores sexuales y violadores se estén beneficiando de la misma, en forma de reducción de sus condenas cuando no, directamente, de excarcelaciones.

- 2. Pida perdón públicamente a las mujeres víctimas de los más de 300 violadores y agresores que hasta ahora han sido beneficiados por la Ley, y en general a todas las mujeres víctimas de violencia de genero de nuestro país por el paso atrás que, por exclusiva culpa del Gobierno de Pedro Sánchez, hemos dado como sociedad en la lucha contra esta desgraciada lacra.
- 3. Con carácter urgente, acometa la reforma, que una parte del gobierno ha anunciado, de la Ley Orgánica de Garantía Integral de Libertad Sexual, y que habrá de abarcar la modificación, al menos, de la redacción dada por esta a los artículos 178, 179, 180 y 181 del Código Penal para establecer las penas que los mismos imponen para los delitos sexuales en ellos descritos en los límites correspondientes a la redacción que tenían con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 10/2022. Dicha iniciativa debe estar avalada por los informes favorables del Consejo General del Poder Judicial, del Consejo de Fiscales y del Consejo de Estado.
- 4. Con independencia de lo anterior, establezca un protocolo específico de seguimiento de las consecuencias de la aplicación de la Ley Orgánica de Garantía Integral de Libertad Sexual, haciendo público periódicamente el número de condenas revisadas con indicación del tiempo de reducción de las condenas y de excarcelaciones, y comunicando a las comunidades autónomas los datos de los reos beneficiados a fin de que por parte de estas se dé a sus víctimas y familiares la debida atención psicosocial, debiendo garantizar simultáneamente el Gobierno de España su protección".

Valladolid, 31 de enero de 2023.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano

#### ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

	1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
		Proyectos de Ley	
130	PPL II P	Proposiciones de Ley Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos	
	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía	
	PLE	Procedimientos legislativos especiales	
	DLEY	Decretos Leyes	
170		Decretos Legislativos	
	REG	Reglamento de las Cortes	
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento	
182	EP	Estatuto de Personal	
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas	
2. DI	2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210		Declaraciones Institucionales y otras declaraciones	
220		Convenios	
-	ACUER	Acuerdos	
240	OTC	Comunicaciones	
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA			
310		Investidura	
	CCF	Cuestión de confianza	
330 390	OC OC	Moción de censura Otras cuestiones de responsabilidad	
390	100		
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO 410 CJCyL Comunicaciones de la Junta de Castilla y León			
	PROG	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León	
430		Informaciones de la Junta de Castilla y León	
440		Debate sobre política general	
450	1	Interpelaciones	
451	М	Mociones	
452	IA	Informaciones de actualidad	
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión	
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno	
463		Preguntas para respuesta escrita	
-	PNL	Proposiciones No de Ley	
490 PR Propuestas de resolución			
- 10		EDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS	
510		Tribunal Constitucional	
520		Consejo de Cuentas Procurador del Común	
530 590		Otras Instituciones y Órganos	
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS			
610		Designación de Senadores	
	ECC	Consejo de Cuentas	
	EPC	Procurador del Común	
	ECS	Consejo Consultivo	
690		Otras designaciones y propuestas de nombramiento	
	7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes	
	PTE	Presidencia	
730		Junta de Portavoces	
740		Grupos Parlamentarios	
	PNA	Procuradores no adscritos	
750		Comisiones	
	PON	Ponencias Pleno	
770	PLN DP	Diputación Permanente	
700	וט	8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES	
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios	
	OPER	Personal	
830		Contratación	
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes	